Serán suscritores forzosos á la Gazeta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)



Se declara texto meial y autentico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto seran obligatorias en su cumplimiento. Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

FAGIFAI MAMILA

COBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

Secretaria.

Seccion 2.ª

Indice de las Reales órdenes relativas al movimiento de personal del ramo de Gracia y Justicia, recibidas por el vapor-correo «España», á las cuales se ha puesto el cúmplase por el Excmo. Sr. Gobernador General con fecha 25 del actual, y se ublican à continuacion en cumplimiento de lo disnesto en el Real Decreto de 5 de Octubre de 1888.

Real órden núm. 5 de 8 de Enero próximo pasado, nombrando en el turno 3.º de los establecidos por Real órden de 23 de Diciembre del año áltimo, Promotor fiscal de la Isabela, vacante por pase á otro destino de D. Eugenio Gonzalez Vercruyse, electo para servirla á D. Pelayo Merlo. de los establecidos por Real órden de 23 de Diciembre último, Promotor fiscal de Marianas, vacante por traslacion de D. Eugenio Maria Bosque y Rodriguez, a D. Jose Perca y Michoz. tra núm. 7 de 11 de id., nombrando por permuta, Promotor fiscal de Albay, à D. José Mestre y Llo-bet, Juez de primera instancia de Materó en la

tra núm. 8 de 8 de id., nombrando en el turno 2.º de los establecidos por Real orden de 23 de Diciembre del año último, Promotor fiscal de la Costa Occidental de Isla de Negros, vacante por promocion de D. Manuel Abenza é Ibarra, á Don Ricardo Gilabert Moreno.

dra num. 9 de 8 de id., nombrando en el turno preferente establecido por el art. 65 del Real Decreto Ley de 5 de Enero del año próximo pasado, Promotor fiscal de Calamianes, vacante por haberse dejado sin efe to el nombramiento de D. Lorenzo Gonzalez del Postillo, à D. Joaquin Suarez

Negrón, cesante de la misma categoría. Otra núm. 11 de 17 de id., autorizando á D. Francisco Lanuza, Promotor fiscal ele to de Ilocos Sur, para residir en la Península por enfermo, por el improrrogable plazo de 30 dias. Manila, 26 de Febrero de 1892.—Luis de la Torre.

Indice de las Reales órdenes relativas al movimiento e personal del ramo de Gobernacion, recibidas por el vapor correo «España», á las cuales se ha puesto el cúmplase por el Excmo. Sr. Gobernador General on fecha 25 del actual y se publican á continuacion, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 5 de Octubre de 1888

Real orden núm 14 de 19 de Enero próximo pasado, prorrogando el embarque para estas Islas de D. Joaquin M. de Valdivia y Ruiz de Valenzuela Gobernador Civil de Camarines Norte. Manila, 26 de Febrero de 1892.—Luis de la Torre.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el dia 28 de Febrero de 1892. Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de dia, el Teniente Coronel de Artillería, D. Mauuel Ba-rón. Imaginaria, otro del núm. 73, D. José Grama-rén.—Hospital y provisiones, Artillería, 5.º Capitan.—

Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Caballería.—Paseo de enfermos, núm. 73.—Música en la Luneta. núm. 70, por adelantado.-Idem en el Malecon, Artilleria.

De orden de S. E.-El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cogeces.

Anuncios oficiales.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MANILA. Secretaria.

Incoándose en este Gobierno expediente de disenso paterno á peticion de Manuel de la Cruz y Filomena Guanzon, y habiéndose ausentado del pueblo de Tambobo el individuo Julian Guanzon, padre de la Filomena, segun manifiesta á este Gobierno, el Cobernadorcillo de mestizos del mismo, se le avisa por medio de la Gaceta oficial para que se presente à hacer valer sus derechos dentro del plazo de quince dias en el Gobierno Civil de esta provincia, pasados los cuales se procederá á lo que hubiere lugar.

Manila, 26 de Febrero de 1892 — Prancisco Gomez

Incoándose en este Gobierno expediente de disenso paterno à peticion de Diego Arciaga y Benita Miranda, y habiéndose ausentado del pueblo de Muntinlupa el padre de esta, Manuel Miranda, segun manifiesta à este Gobierno, el Gobernadorcillo del mismo, se le avisa por medio de la Gaceta oficial para que se presente à hacer valer sus derechos dentro del plazo de qu'nce dias en el Gobierno Civil de esta provincia, pasados los cuales se procederá á lo que hubiere lugar. Manila, 26 de Febrero de 1892 —Francisco Gomez.

El Lúnes 29 del actual á las diez de la mañana, se venderá en pública subasta en este Gobierno, adjudicándose al mejor postor, una caraballa y una res vacuna, procedentes de abandono.

Lo que de órden del Excmo. Sr. Gobernador Civil,

se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en el remate.

Manila, 23 de Febrero de 1892.—Francisco Gomez.

En el Tribunal del pueblo de Pineda de esta provincia, se encuentran depositadas tres yeguas, una de pelo alazan, otra de pelo escuro y otra de pelo bayo y dos potrancas, una de pelo castaño y otra de pelo alazan, todas sin dueño conocido.

Lo que de orden del Exemo. Sr. Gobernador Civil, se anuncia al púbico, para que las personas que se crean con derecho á alguna de ellas, acudan con los documentos de propiedad à la Secretaria de este Gobierno, dentro del término de diez dias; en la intiligencia de que trascurrido este plazo sin reclamacion

alguna, se procederá á lo que hubiere lugar. Manila, 22 de Febrero de 1892.—Francisco Gomez.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE LA M. N. Y S. L. GIUDAD DE MANILA. Los que se consideren con derecho à dos caraballas cogidas sueltas en la vía pública que se hallan depositadas en el Tribunal de la Sampaloc se presentarán á reclamarlos en esta Secretaría con los documentos que justifiquen su propiedad dentro del término de 10 dias contados desde esta fecha; en la inteligencia que de no hacerlo así, caerán en comiso

y se procederán à lo que hubiere lugar. Lo que de órden del Excmo. Sr. Corregidor se anuncia en la Gaceta oficial para que llegue á co-

nccimiento de los interesados. Manila, 20 de Febrero de 1892.-Bernardino Marzano.

Los dias 16, 17 18 del mes de Marzo próximo, de berán celebrarse los exámenes de los alumnos que asisten á las clases de 1.º enseñauza del Ateneo municipal, desde á las ocho de la mañana, y el dia 19 de dicho mes tendrá efecto la solemne distribucion

Lo que de órden del Excmo. Sr. Corregidor, Vice-Presidente del Exemo. Ayuntamiento, se anuncia para conocimiento de los padres ó tutores de los niños que asisten à las clases del referido Ateneo municipal por si gustan concurrir á los mencionados actos, que serán presididos por la Corporacion municipal.

Manila, 22 de Febrero de 1892. - Bernardino Marzano.

Habiendo terminado en el mes de Diciembre próximo pasado el tiempo de arriendo de los nichos de adultos y párvulos cumplidos del Cementerio general de Dilao, respecto de los cadáveres que contienen los mismos, cuyos nombres se relacionan á continuacion. El Excmo. Sr. Corregidor en decreto de esta fecha se ha servido disponer que los interesados que fecha se ha servido disponer, que los interesados que deseen renovar el indicado arriendo, lo verifiquen en el plazo de diez dias à contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en la Gaceta oficial; en la inteligencia que de no hacerlo así serán desocupados los nichos y depositados en el Osario comun los resados Ma, contras moidas vias is, pudiendo los inte-tro del término de un mes contados desue el siguiente al del vencimiento del plazo anterior, pues de lo contrario quedarán a beneficio del expresado Cementerio y se venderan en concierto público, ingresando su importe en las Cajas del Municipio.

Adultos: cumplidos, los 5 años.

Dias.	Parroquias.	Tramos	Nichos.	
4	S.a Catalina	127	9	Madre Sor Rosa del Na- cimiento.
8	S. Miguel	61	9	El Ilmo. Sr. D. Faus- tino Allande Valledor
13	Catedral	35	3	D. Enrique Martinez.
13	Ermita	40	7	La Excma. Sra. D. Isa- bel Gonzalez Ferrer

Párvulos cumplidos los 5 años.

Dias.	Parroquia	s.	Nichos.	AND THE RESERVE OF THE PERSON
14	Dilao.		291	Fiorencio Olavides.
23	Binondo.	100	292	Rafael Clàudio Ortiz.
29	Malate.		293	Consuelo Chalons.
Mai	nila, 16 de l	Feb:	rero de	1892 Bernardino Marsano.

ADMINISTRACION CENTRAL DE IMPUESTOS RENTAS Y PROPIEDADES DE FILIPINAS.

El Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda, en decreto de 24 del actual, se ha servido disponer que el dia 28 de Marzo próximo y á las diez en punto de su mañana, se celebre ante la Administracion Central de Impuestos, Rentas y Propiedades y la subalterna de Impuestos, Rentas y Propiedades y la subal-terna de Hacienda de la provincia de Iloco: Norte 15.º concierto público para vender el camarin de de-pósito y embarque de tabaco rama y casa del en-cargado del mismo, que la Hacienda posee en el puerto de Dirique de la citada provincia, con la re-baja de un 10 pS del tipo que rigió en el anterior ó sea por la cantidad de pfs. 281'28 en progresion ascendente.

Las proposiciones deberán presentarse en pliego ce-

rrado extendidas en papel del sello décimo ó su equi valencia.

El expediente en donde consta, el pliego de condi-ciones y demás documentos, se halla de manifiesto en el Nagociado respectivo del espresado Centro, hasta el dia y hora señalados.

Manila, 26 de Febrero de 1892.-El Administrador

Central, Luis Sagües.

ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

Relacion de billetes apartades á favor de los individuos que se expresan á continuacion, para el sorteo de Abril próximo.

D. Félix A. Hernandez. 1441

22 33 D. Marciano Ramirez.

13513 Manila, 25 de Febrero de 1892.-Regüeiferos.

Relacion numérica de billetes apartados no recogidos en el sorteo de Enero del año actual, se darán de baja en el de Abril próximo.

20017	8680	4646	2489	8
8972 al 8974	9111	5039	2588	28
10342 » 10344	9575	5205	2839	188
11780 » 1178:	9985	5544	3027	368
12053 » 1205	11997	5554	3054	1749
14910 » 14915	13713	5555	3092	1810
15027 » 15029	19897	5586	3147	1839
17120 » 17128	19980	7358	4211	1881
20131 » 2013:	20015	8279	4212	2086
	20016	8363	4390	2468

Manila, 25 de Febrero de 1892.-Regueiferos.

El dia 3 de Marzo próximo á las ocho en punto de la mañana y en el local de costumbre, se verificará el 3.er sorteo de la Loteria Nacional Filipina del presente año.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Manila, 24 de Febrero de 1892.-Walfrido Regüeiferos.

Por decreto de este Centro, fecha de hoy ha sido autorizado Ciriaco Brillante, natural de Lingayen, provincia de Pangasinan, para rifar en combinacion correspondiente al mes de Mayo del presente año, un carruaje victoria enganchado a una pareja de caballos, ilocanos justipreciados en cinco y ocho del corrieute por D. Francisco de Orozco, y D. Braulio Cruz, en la cantidad de seis cientos pesos, constando dicha rifa de trescientos papeletas con cien números correlativos cada una al precio de dos pesos, siendo depositario D. Hilario Riotiros de aquella vecindad, que entregarà aquellos al que entre los números comprendidos en su papeleta tenga uno igual al agra-

ciado con el premio mayor del espresado sorteo. Manila, de Febrero de 1892.—Walfrido Reguei-

feros.

TESORERIA GENERAL DE HACIENDA PUBLICA DE FILIPINAS.

Desde las 8 á las 11 de la mañana del dia 29 del actual, se satisfará á los habilitados de las clases activas que tienen consignados sus haberes en esta Tesorería general, el importe de sus respectivos libramientos, advirtiéndoles que dadas las 11 de la mañana del referido dia 29, se satisfaran al dia siguiente los libramientos que hayan dejado

de presentarse en dicha Tesorería á la indicada hora. Lo que se anuncia para conocimiento de dichos habilitados.

Manila, 25 de Febrero de 1892.-José Arizcun. .1 ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA

PRINCIPAL DE MANILA.

Clases Pasivas.

Los pensionistas que tienen consignado el pago de sus haberes por la Caja de esta Administracion, pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente, de 8 á 11 de la mañana, en los dias y por el órden que á continuacion se expresan:

Dia 1.º de Marzo, Jubilados Cesantes y Gracia. Monte-pfo Civil. Dias 2 y 3 »

Dias 4 y 5 » Monte-pío Militar. En la inteligencia que serán baja en las nóminas las partidas de los que no se presenten en dichos dias y alta en el siguiente mes.

Manila, 25 de Febrero de 1892.-Manuel Lahora. .1

Clero Parroquial. Esta Administracion, pone en conocimiento de los RR Curas Pàrrocos y Coadjutores de esta provin-

cia que en los dias 7 al 15 del próximo mes de Marzo, se abrirá en la misma dependencia el pago de sus haberes correspondientes al presente mes, con arreglo á lo consignado en el presupuesto actual; en la inteligencia, que serán baja en la nómina las partidas de los que no se presenten en los dias señalados y alta en el siguiente mes. Manila, 25 de Febrero de 1892.—Manuel Lahora.

Don Manuel Lahora y Crespillo, Jefe de Administra-cion de 4.a clase, Administrador de Hacienda pública Principal de Manila.

Hago saber: que en virtud de providencia de esta Administracion fecha 23 del actual, se cita, llama y emplaza al chino industrial Tin-Buco, habitante en el barrio de Dujat Tambobo, para que en el término de diez dias, conta os desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta oficial, se presente en esta oficina á declarar en un incidente que contra el mismo esta formando, apercibido, que de no hacerlo dentro del citado plazo, se acordará la resolucion que proceda, siguiéndole el perjuicio que haya

Manila, 23 de Febrero de 1892.-Manuel Lahora.

Don Manuel Lahora y Crespillo, Jefe de Adminis-tracion de 4,a clase, Administrador de Hacienda pú-blica Principal de Manila.

Hago saber: que en virtud de providencia de esta Administracion, fecha 23 del actual, se cita, llama y emplaza al chino industrial Antonio Palanca By-Bunjut, habitante en el mercado de la Divisoria, para que en el término de 10 dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta oficial, se presente en esta oficina á declarar en un incidente que contra el mismo está formando, apercibido que de no hacerlo dentro del citado plazo, se acordará la resolucion que proceda, siguéudole el perjuicio que haya lugar. Manila, 23 de Febrero de 1892.—Manuel Lahora.

Don Manuel Lahora y Crispillo, Jefe de Administra-cion de 4 a clase, Administrador de Hacienda pú-blica Principal de Manila.

Hago saber: que en virtud de providencia de esta Administración fecha 23 del actual, se cita, llama y emplaza al chino industrial Sin Duntieng, habitante en la calle de Rosario núm. 14, para que en el término de diez dias, contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta oficial, se presente en esta oficina a declarar en un incidente que contra el mismo del citado plazo, se acordará la resolución que proceda, siguiéndole el perjuicio que haya lugar. Manila, 23 de Febrero de 1892.-Manuel Lahora.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE MANILA. Secretaria Contaduria.

Las personas que à continuacion se expresan, se servirán presentarse à horas hábiles de oficina y en dia no feriado, en la Secretaria de la Junta de Obras del Puerto de esta Capital, sita en el Paseo de María Cristina, frente al Postigo, para que puedan enterarse de asuntos que las interesa.

Don Cárlos E. de Bertodano: chino Yap Sioco. Manila, 25 de Febrero de 1892.

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL DEL ARSENAL DE CAVITE Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION Y TRABAJOS.

Por disposicion del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero se anuncia al público que el 24 del entrante Marzo á las 11 de su mañana se sacará á público concurso por 2.º vez con motivo de haber resultado desierta la 1.º simultánea en Manila, (Capitanía del Puerto) y Cavite, (Ayudantía mayor), el suministro de materiales para obras de los cruceros «Ulloa» y «Reina Cristina», con estricta su-jecion al pliego de condiciones inserto en la Gaceta de Manila núm. 8 de 8 de Enero último, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta que se constituya en Manila y la especial de subastes que al efecto se reuinirá en este Establecimiento en el dia expresado y una hora antes de la señalada dedicando los primeros 30 minutos à las aclaraciones que deseen los licitadores é puedan ser necesarias y los segundos para la entrega de las proposiciones á cuya apertura se procederá terminado dicho último plazo.

Las personas que quieran tomar parte en dicho concurso presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo en pliegos cerrados estendidas en papel del sello competente acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal sin cuyos requisitos no serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los pliegos deberá expresarse el servicio, objeto de la proposicion con la mayor claridad y bajo la rú-brica del interesado.

Cavite, 22 de Febrero de 1892.—Enrique L. Perea.

Por disposicion del Excmo. Sr. Comandante ga del Apostadero se anuncia al público que el 2 entrante Marzo á las 11 de su mañana se sac público concurso, por 2.º vez con motivo de la resultado desierta la 1.º simultánea en Manila, tanía del Puerto) y Cavite (Avudantia mayor ministro de materiales para el repuesto de la 3. pacion, con estricta sujecion al pliego de condiinserto en la Gaceta de Manila núm. 9 de 9 de R último, cuyo acto tendrà lugar ante la Junta, constituya en Manila y la especial de subastas al efecto se reunirá en este Establecimiento en expre-ado y una hora antes de la señalada dedilos primeros 30 minutos á las aciaraciones que de los licitadores ò puedan ser necesarias y los segu para la entrega de las proposiciones á cuya aper se procederá terminado dicho último plazo.

Las personas que quieran tomar parte en concurso presentaràn sus proposiciones con an á modolo en pliegos cerrados estenlidas en del sello competente acompañadas del documento depósito y de la cédula personal sin cuyos requi no serán admisibles; advirtiéndose que en el de los pliegos deberá expresarse el servicio, de la oroposicion con la mayor c'aridad y bajo la brica del interesado.

Cavite, 22 de Febrero de 1892.-Enrique L. P.

Hembras. Varones . Grone. 26 del PARVUL de hoy MANILA I Guidra del Sardros H CIUDAD "ROUGHA Hembras. LA DE VAPODES, el d ADULTOS 'sardinash las que desde municipal, dembras. 881 o numerical

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE MANIJA Necesitando adquirir este Establecimiento tapo vaca, pescado seco, café en grano, azúcar com de pilon, arroz de 1.ª blanco, mongos, vino tin vinagre del país se admitirán en dicha Depende sita en la calle de Carballo núm. 2 hasta las pude la mañana del dia 2 del mes próximo venidero tras de dichos articulos que reunan las condic de bondad necesarias, acompañándose nota de

La entrega de dichos artículos se verificara en almacenes de la Factoría de Subsistencias de esta P pesados y medidos á satisfaccion de la Administra militar, y su pago se realizará por la caja de la toría dentro de los créditos disponibles. Manila, 25 de Febrero de 1892.—El Comisario

guerra Interventor. - Agustin Micon.

NSPECCION GENERAL DE MONTES. NUNGIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.

Pueblo de Odiongan.

Raymundo Fabillar solicita la adquisicion de baldio en el sitio «Patoo», cuyos límites son: Este, Sur y Oeste, montes del Estado, comdiendo entre dichos límites una superficie aprocde veinte hectareas, segun expresado el in-

one en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento las de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al para los efectos que en el mismo se expresan. 16 de Febrero de 1892.—El Ingeniero 2.0

L Guillelmi.

Margarita Roducindo solicita la adquisicion preud baldio en el sitio «Toburan», cuyos límites al Norte, Este; Sur y Oeste, cogonales y mon-del Estado; comprendiendo entre dichos límites soperficie aproximada de cinco hectáreas, segun sa el interesado en su instancia.

que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento entas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al po para los efectos que en el mismo se expresan. mils, 16 de Febrero de 1892.—El Ingeniero 2.0 J. Guillelmi.

vincia de Leyte.

Pueblo de Cabalian.

Manuel T. Veloso solicita la adquisicion de tes baldios en el sitio «Anajauan», cuyos límites Norte, Este, Sur y Oeste, terrenos baldios comndo entre dichos límites una superficie aproxila de cien hectareas, segun expresa el interesado

que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento ventas de 26 d. Enero de 1889, se anuncia prico para los efectos que en el mismo se expresan. mis, 15 de Febrero de 1892.—El Ingeniero 2.0

encia de Camarines Sur. Pueblo de Minalabag.

on Valentin Rodriguez solicita la adquisicion de cos baldíos en el sitio «Naporotan», cuyos lí-a son: al Norte, riachuelo de Balinag; al Este, enteras de Pascual Aquino; al Sur, las del chino Dy-Suangco; y al Oeste, el rio Vicol; comde veinticinco quinones, segun expresa el insto en su instancia.

que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglao para ventas de 26 de Enero de 1889, se nota al público para los efectos que en el mismo

ila, 15 de Febrero de 1892 .-- El Ingeniero 2.0 J. Guillelmi.

mocia de Tarlac.

Pueblo de Concepcion.

on José Sofio Bañuelos solicita la adquisicion de tuos baldios en el barrio «Magao», cuyos limites a Norte, terrenos del Presbítero D. Plácido Dizon; Asia, el rio Chico; al Sur, terreno denunciado por laco David; y al Oeste, terrenos de Severina Pacomprendiendo entre dichos límites una superaproximada de cuarenta quiñones segun expresa deresado en su instancia.

que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento Ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al Para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 15 de Febrero de 1892.--El Ingeniero 2.0 J. Guillelmi.

lon José Sofio Bañuelos solicita la adquisicion de cose Sono Bandelos solicita la adquisición de la sono al Norte y Este, el estero Asung; al Sur, cos denominados por Ciriaco David y al Oeste, de Juan Cristóbal y los denunciados por las Yumal de la contra dichas límites una sur la contra dichas límites una lí Yumol, comprendiendo entre dichos límites una erficie aproximada de cien quiñones, segun expresa

Interesado en su instancia.

lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento

Renta de Control del 1889, se anuncia al ventas de 26 de Enero del 1889, se anuncia al daula, 15 de Febrero de 1892.—El Ingeniero 2.0 e, J. Guillelmi.

strifo de Negros Occidental. Pueblo de Manapla.

Dona Alfonsa Juson y Maravilla solicita la adqui-don de un terreno baldío cuyos límites: por el Norte, Quinaroyan Pequeño; al Este, terrenos del Esal Sur, el rio Quinaroyan Grande y por el Oeste, Quinaroyan Grande y Pequeño; comprendiendo una lefficie aproximada de ciento cincuenta cavanes.

Que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento

para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 18 de Enero de 1892. El Ingeniero 2.0 Jefe, J. Guillelmi.

Don Toribio Goles solicita la adquisicion de un terreno baldío en el sitio denominado «Mangutngut», cuyos límites son: al Norte, el rio Mangutngut, al Este, terrenos del Estado; al Sur, el rio Quinaroyan. Chico, y al Oeste, el arroyo Mansonog y terrenos del Estado; compren liendo una superficie aproximada de ciento cincuenta cavanes.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo

Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.0 Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Tarlac.

Pueblo de Odonell.

Don Francisco y D. Melecio Uban solicita la adquisicion de terrenos baldíos en los sitio «Dayacdac y otro», cuyos límites son: al Norte, terrenos de Antonio Austria; al Este, el de Agripino Abienza; al Sur, rio Capatian, y al Oeste, el de Juan Sumira; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de doce quiñones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Regla-mento de ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el

mismo se expresan.

Manila, 15 de Febrero de 1892.—El Ingeniero 2.0 Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Negros Occidental. Pueblo Dumaguete

Don Rufino Suarez y Gonzalez solicita la adqui-sicion de terrenos baldios que radica en la jurisdiccion de la Cabe era, cuyos límites son: al Norte, calle de Calon; al Este, calle de los Estudios, al Sur, calle Urdaneta y al Oeste, solares de Filomeno Teves y Marcial Maravilla; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de setecientos cincuenta metros cuadrados segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 15 de Febrero de 1892.-El Ingeniero 2.0 Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Negros Occidental. Pueblo de Manapla.

Don Eugenio Ferrer solicita la adquisicion de terrenos baldíos en el sitio «Cabaluan», cuyos límites son: al Norte, terreno denunciado por Claudio Bentajoso; al Este. el rio Balulan; al Sur, terrenos del Estado; y a Oeste, el rio Talaban; comprendiendo una superficie aproximada de cien cavanes, segun espresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 15 de Febrero de 1892.—El Ingeniero 2.0 Jefe, J. Guillelmi.

Don Ciriaco David solicita la adquisicion de un terreno baldio enclavado en el barrio de «Magao», cuyos linderos son: al Norte, terrenos de D. José Sofio Bañuelos; al Este, el estero Asung; y tierras del Presbitero D. Plácido Dizon; al Sur, terrenos del solicitante y los de su esposa doña Severina Pamintuan, y al Ueste, con terrenos de Joaquin Capill, otros, comprendiendo una superficie aproximada de cien quiñones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.0

Don Fernando Guirnalda solicita la adquisicion de terreno baldío en el sitio de «Ampayao», cuyos límites son: al Norte, Este y Sur el monte Ampa ao; y al Oeste, terrenos de los infieles Maso y Guotan; com-

prendiendo una superficie de diez hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los e ectos que en el mismo se expresan. Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.0 Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Romblon.

Jefe, J. Guillelmi.

Pueblo de Badajoz.

Don Victorino Madroño solicita la adquisicion de un terreno baldío situado en «Guinlama-an;» cuyos límites son: al Norte, terrenos de Mariano Manipol, al Este, el de Juan Manipol; al Sur, el de Bernardo

Manalon, y al Ouste, el de Juin Minipol Félix; compren liendo una superficie aproximada de tres cavanes. Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de E iero del año 1339, se anuncia al público para los efectos que en el mis no se expresan.

Manila, 18 de Enero de 1892.--E Ingeniero 2.º

Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Albay.

Pueb'o Donsol.

Don Mónico Barrameda solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Balago» cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, terrenos del Estato, comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cien hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4 o del Reglamento para ventas de 26 de Enero del 889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo expresan.

Manila, 15 de Febrero de 1892.—El Ingeniero 2.0 Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Mindoro. Pueblo Pinamala.

Don Juan Morente solicita la adquisicion de terrenos baldios en el sitio «Talon», cuyos límites son: al Norte, terrenos del Estado; al Est- y Sur, terrenos de D. Juan Zamora; y al Oeste, mangles del Estado; comprendiendo entre dichos ímites una superficie aproximada de veinte hectareas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al úblico para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 15 de Febrero de 1892.—El Ingeniero 2.0 Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Zambales. Pueblo de Alos-

Doña Juana Soliven solicita la adquisicion de terrenos baldíos en el sitio «Zapa,» cuyos ímites son: al Norte, terrenos de D. Eulalio Basila Marcelino Banlaolay y Sinforosa Banlao; al Este, D. Engracio V. Mendoza y Saturnina Abarra; al Sur, D. Juliana de la Rosa y al Oeste D. Nieves Braganza y D. Simon Cortés, ignorando su extension apròximada por no consignarse en la instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anun la al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 15 de Enero de 1892.-El Ingeniero 2.0 Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Pangasinan.

Pueblo de S. Nicolás.

Don Antonio Muniain español peninsular solicita la adquisicion de un terreno situado en el sitio deno-minado «Taquip», cuyos linderos son: al Norte, el rio de Ambayuan y monte de Talancafa; al Este, montes del Estado; al Sur, el rio Cabalisiam, y al Oeste, con el citado de Ambayuan, comprendiendo una su-perficie de cincuenta y dos hectareas y diez y seis

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo

Manila, 18 de Enero de 1892. -El Ingeniero 2.0 Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Bulacan.

Pueblo Norzagaray.

Don Ricardo García Martinez solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Tagutba», cuyos límites son: al Norte, Sanan y Lambag, al Este, Minuya y Lambag, al Sur, Cay Gallego y al Oeste, Bitungol; comprendiendo una superficie aproximada de setenta y siete hectareas, segun expresa el interesado en su

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 1.º de Febrero de 1892.—El Ingeniero 20. Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo de S. Juan de Guimba

Don Felipe Andaya y Don Tito Lanoria solicitan la adquisicion de terreno baldío en el sitio de «Ancepa», cuyos límites son: al Norte, con terreno de D. Regino Bunnan; al Este, calzada real que dirige al pueblo de Aliaga; al Sur, el rio Labong, y al Oeste, tierras de Don Vicente Lanoria; ignorando su extension aproximada por no consignarse en la instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento de ventas, de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan Marila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.c

Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Nueva Ecija.

Pueblo Talavera.

Don Raymundo Agaton solicita la adquisicion de terrenos baldios en el sitio «Sapang Papaya», cuyos límites son: al Norte, terrenos de Roman Ventura, al Este y Sur, el estero del referido sitio y al Oeste cementerio del barrio de Sto. Domingo y el estero Salungat; comprendiendo una superficie aproximada de veinte quinones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 18 de Enero de 1892.-El Ingeniero 2.0

Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Negres Occidental. Pueblo de Silay.

Don Meliton Caños solicita la adquisicion de un terreno baldío en el sitio denominado «Naisgan,» cuyos límites son: al Norte, con el rio Malago; al Este, terreno del Estado; al Sur, el arroyo Naisgan grande y al Oeste, terrenos del Estado; comprendiendo una superficie aproximada de treinta cavanes.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo

se expresan.

Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.0 Jefe, J. Guillelmi.

Don Bernabé Moralidad solicita la adquisicion de un terreno baldío en el sitio «Baliguan», cuyos límites son: al Norte, el arroyo Tias; al Este, terrenos del Estado; al Sur, el rio Malisbug y al Oeste, la confluencia de los referidos arroyo Tias y el rio Malisbug; comprendiendo una superficie aproximada de quince quinones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se ex-

Manila, 18 de Enero de 1892.-El Ingeniero 2.0 Jefe, J. Guillelmi.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposicion de la Direccion general de Admimistracion Civil, se sacará á nueva subasta pu-blica el servicio de suministro de raciones á los presos pobres de la cárcel pública de la provincia de Cebú, bajo el tipo en progresion descendente de p°s 00'10 de peso por cada racion diaria, y con extricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila núm. 14, correspondiente el dia 14 de Enero último. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 de Abril próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseén optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.°, acompañando precisamente por separado, el documento de garantia correspondiente.

Manila, 25 de Febrero de 1892.—Abraham García

Garcia.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.0 grupo de la provincia de Ilocos Sur, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 2.045'46 cent.s anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 347, correspondiente al dia 14 de Diciembre del año próximo pasado. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la espresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina à la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 28 de Marzo próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseén optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 20 de Febrero de 1892.-Abraham Gar-

cia Garcia,

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.0 grupo de la provincia de Batangas, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 2.345'13 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital, núm. 323, correspondiente al dia 20 de Noviembre del año próximo pasado. El acto tendrá lugar ante la Jun'a de Almonedas de la expresada Dirección, que se reu-

nirá en la casa núm. 1, de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 28 de Marzo próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deseén optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 20 de Febrero de 1892.-Abraham García

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacarà á nueva subasta pública el servicio de suministro de raciones à los presos pobres de la Cárcel pública de Mindoro, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 0'11 478 por cada racion diaria y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital número 338, correspondiente al dia 5 de Diciembre de 1891. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reu-nirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de di-cha provincia, el dia 28 de Marzo próximo venidero à las diez en punto de su mañana. Los que deseén optar à la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 20 de Febrero de 1892.-Abraham García

García.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DEL HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS DE MANILA.

El Juéves 10 del entrante mes de Marzo, á las diez de la mañana, tendrá lugar en esta Administracion ante la comision de almoneda delegada por la Junta Inspectora de este Establecimiento, el acto de licitacion pública para arrendar por el término de tres años las tierras que este Hospital posee en el sitio ó barrio de Maysilo, del pueb o de Malabon, de esta provincia, con entera sujesion al pliego de condiciones redactado al efecto, que se halla de mani-flesto y puede verse á todas horas del dia en la ci tada oficina.

Manila, 24 de Febrero de 1892.-Juan Llopis.

HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS DE MANII.A.

Betado del movimiento de enfermos habido en este Hospital, durante
la semana anterior, que se redacta para conocimiento del Bacmo.

Sr. Gobernador General de estas Islas.

MANILA.	Existen."	Entrados.	Curados,	Muertos,	Esixten.a
Españoles	14 1 169 77 2 20 26 »	4 I 37 9 4 "	2 28 10 3 2 1	» 5 4 » »	16 2 173 72 3 18 26
CONVALECENCIA. Hombres	4 5 318 1892,-	» 56 -El Enfe	1 47 rmero 1	9 nayor,	4 4 318 Andrés

Edictos.

Don Antonio Pizarro lñiguez, Juez de primera instancia en propiedad del distrito de Quiapo de esta Capital.

Por el presente cito, llamo y emp azo à Pastor Oropiano, Tomàs Tolentino, Zeferino Velazquey, kusebio Estarislao, Liceria Basco, María Bagante, Juan Santillan, Domingo Castro, Agustin Lozada, Evaristo Garcia, Marciano Lubongtin, Alejandra Con cepcion, Narciso Loriano. Agustin Paguia y Potenciano Esguerra, dueños de las casas quemadas el ia diez y seis de Mayo último en la calle de Sanch's Barca stegui del arrabal de San Miguel, para que dentro del término de 9 dias, contados desde la publicación de este anuncio se presenten en este Juzgado à prestar declaración en la causa núm. 5469 que se sigue en este mismo sin reo por insendio, apercibidos que de no hacerlo, les pararán los perjuicios que en de recho hubiere lugar.

Dado en Quiapo à 25 de Febrero de 1892.—Antonio Pizarro Iñiguez.—Por mandado de su Sria., Eustaquio V. de Mendoza.

Don Ricardo Ricafort y Sanchez, Juez de primera instancia en propiedad del distrito de Tondo de esta Capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Anastasio Mobo, indio, soltero, de treinta y un años de edad, de oficio bogador de cascos, natural del pueblo de Calivo de la provincia de Capiz, vecino que fué del de Tambobo de esta provincia, no sabe leer ni escribir, hijo de Vicente y de Petrona de Luis, para que en el término de treinta dias, contados desde el dia siguiente al de la publicación de este edicto en la «Gaceta oficial» de esta Capital, comparezca ante este Juzgado sito en la calle Salinas núm. 17 de este arrabal á fin de ser requerido pará que en el acto de la notificación nombre Procurador y Abogado que le represente y defienda en la causa núm. 2121 que centra el mismo y otras instruvo por hurto, apercibleo que de no verificar su comparecencia dentro de dicho término, se le declararà rebelde y contumaz à los llamamientos judiciales.

Dado en Tondo à 24 de Febrero de 1892.—Ricardo Ricafort.

—Por mandado de su Sría., P. Antonio Martinez.

Por providencia del Sr. Juez de primera instantrito de Binondo, dictada en el juicio declarativo cuantía promovido por el Procurador D. Venancio por de D. Pélix y Enmanuel Ullmann contra los D. Manuel Miranda sobre cantidad de pesos, se ha llame por edictos à dichos herederos, para que comeste Juzgado y se personen en el citado juicio peste Juzgado y se personen en el citado juicio peste Juzgado y se personen en el citado juicio peste Juzgado y se personen en el citado juicio peste Juzgado y se personen en el citado juicio peste Juzgado y se personen en el citado juicio peste Juzgado y se personen en el citado juicio peste Juzgado y se personen en el citado puicio peste Juzgado y se personen en el citado juicio peste Juzgado y se personen en el citado puicio peste de la secunidad de pesos, se ha llame por edictos à dichos herederos, para que comeste Juzgado y se personen en el citado juicio peste de la secunidad de pesos, se ha llame por edictos à dichos herederos, para que comeste Juzgado y se personen en el citado juicio peste de la secunidad de pesos, se ha llame por edictos à dichos herederos, para que comeste Juzgado y se personen en el citado juicio peste de la secunidad de pesos, se ha llame por edictos à dichos herederos, para que comeste Juzgado y se personen en el citado juicio peste de la secunidad de pesos, se ha llame por edictos à dichos herederos, para que comeste Juzgado y se personen en el citado juicio peste de la secunidad de pesos, se ha llame por edictos à dichos herederos, para que comeste de la secunidad de pesos, se ha llame por edictos à dichos herederos, para que comeste de la secunidad de pesos, se ha llame por edictos à la secunidad de pesos, se ha llame por edictos à la secunidad de pesos, se ha llame por edictos à la secunidad de pesos, se ha llame por edictos à la secunidad de pesos, se ha llame por edictos à la secunidad de pesos, se ha llame por edictos à la secunidad de pesos de la secunidad de pesos de la secunidad de la secunidad de la secunidad de la secunidad de la secunida

Don Juan R. Costas, Ju'z de primera instancia en de esta provincia, que de estar en pleno ejercicio de ciones, de que yo el presente Escribano doy fe. Por el presente cito, l'amo y emplazo al procesa froilan Ventura, indío, casa to, de 26 años de edad, vecino de Guiguinto, de estetura y cuerpo regulares reno, pulo y cejas negros, ojos pardos, nariz y boca cara redonda y con algunos cicatrices en la cabeza por el término de 30 dias, contados desde el s guien, publicación de este ediclo, comparezca en este Juzgado à los cargos que le resultan en la causa núm es contra el mismo y otros por hurto, bajo apercibimian no hacerlo durante el plazo señalado, se le pararan clos que en derecho hubiere lugar.

Dado en Bulacan à 23 de Febrero de 1892.—Juan de Por mandado de su Sria., Adres Alvarez.

Por el presente cito, llamo y emplazo à Agaton tural y vecino de Meycauayar, casado, labrador de edad, contribuyente [del barangay núm. 31 de teo Trinidad, para que por el termino de treinta dia desde la publicación del presente edicto en la Gassa Manila», comparezca en este Juzgado 6 en las càrceles o para que nombre persona que le defienda en la causa que se sigue ontra el mismo y otro por urtes y en apercibimiento que de no hacerlo, se le declarará en rebelde y se sustanciará la causa en su ausencia paràndole los perjuicios que hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de Bulacan à 23 de Febrera Juan R. Costas.—Por mandado de su Sria., Genaro Te

Don Florencio Magdaraog, Juez de Paz de esta o de la instancia de este partido por sustitucion

taria.

Por el presente cito, llamo y emplazo al chino i Chayco, soltero, natural de Tangua, Imperio de Cim de Irocin y de profosion mercader, para que por de nueve diss à contar desde la fecha de la inseccion sente en la «Gaceta oficial» de estas Islas, companyo Juzgado à declarar como ofendido en la causa núm exacciones ilegales, aperbiéndole que de no verificar de dicho túrmino, se le pararán los perjuicios que a hubiere luyar.

hubiere lugar.

Dado en Albay à diez y seis de Febrero de la rencio Magdaraog. —Por mandado de su Sría. —José y

Por providencia del Fr. Juez de primera instancia gado de la Laguna, dictada en esta fecha en la el mero 56-1 que se sigue en dicho Juzgado conta a de la Cruz por el delito de hurto, se cita, lima y à D. Florencio Gonzalez, ana de la Cruz y Espirida lang, vecinos de esta Cabecera, para que en el ten nueve dias, contados desde la publicación del pressa cio, comparezcan en el referido Juzgedo à presta ciones en la mencionada cusa, aprecibidos que de dentro del espresado plazo, les pararán los perjuicios o recho habiere luger.

Sta. Cruz y oficio de mi cargo à 23 de Febrero de Marcos de Lara Santos.

Don Ambrosio Flores y Flores, l.er Teniente 2.0 Ayla Estado, Mayor de Plazas y Juez instructor de causan Habiéndose fugado de la cárcel pública de Causan Habiéndose fugado de la cárcel pública de Causan Illamado Calinugan; procesado por hurto de cuatro fi quien de órden del Excmo. Sr. Capitan general del estoy sumariando por quebrantamiento de prision pri usando de la jurisdicción que me concede el Cólpticia militar, por el presente tercer edicto, llamo, cito y à dicho Calinugan, para que en el términ de discontar desde esta fecha, se presente en la referida de este Juzgado, à fin de que sean oidos sus descargos la cibimiento de ser declarado rebelde sino comparaciona tado plazo, siguiéndosele los perjuicios que haya lux.

A la vez en nombre de S. M el Rey (q. D. g.) de requiero à todas las autoridades tanto civiles como ma a los agentes de la policía judicial, para que pratetivas diligenc as en busca del susodicho procesado, ser habido lo remitan en calidad de preso, con las des conv nientes, à la cárcel pública de esta Capial disposición pues así lo tengo acordado en providencia de Y para que la presente requisitoria tenga la debida pinsértese en la «Gaceta de Manila», y fijese en los sibilicos acostumbrados.

Manila à 25 de Febrero de 1892.—Ambrosio Flores—mandato.—El soldado Secretario, R cardo Castrense.

Don Leonc'o Moratinos Pestaño, 1.er Teniente de la Juez instructor de causas Militares.

Habiéndose auscutado de esta plaza Marcelo Sala Cruz, soldado de la 2.a compañía del Regimiento Magallanes núm. 70, cuyas señas se espresan a nontunal de Angat, provincia de Bulacan, h'jo de Bulacan, h'jo de Dominga, de 27 años de edad, pelo negro, cejas pardos, nariz chata, barba poca, señas particulara nar pequeño en la frente, estatura an metro, seisan milimetros, à quien de órden del Excmo. Sr. Geplural me hallo sumarian 10 por fa ta grave de primar cion simple.

Usando de la jurisdicc'on que me concede el Cóligo Militar, por el presente segundo edicto, tiamo, cito à dicho Marcelo Sanchez de la Cruz, para que en evinte dias, à contar desde la fecha se presente en del Fortin de esta plaza, à fin de que sean oidos sus bajo apercibim ento de ser declarado r velde, si no en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio que la A la vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. gy requiere à todas las Autoridades, tanto civiles caso de ser habido lo remitan en calidad de prassa equidades convenientes, al cuartel del Fortin de y a sus disposiciones, pues asi lo tenga acordado por cir de este dia.

Y para que la presente requisitoria, tenga la debida para la debida para a que la presente requisitoria, tenga la debida para a que la presente requisitoria, tenga la debida para a que la presente requisitoria, tenga la debida para a que la presente requisitoria, tenga la debida para a que la presente requisitoria, tenga la debida para a que la presente requisitoria, tenga la debida para a que la presente requisitoria, tenga la debida para a que la presente requisitoria, tenga la debida para a que la presente requisitoria, tenga la debida para a que la presente requisitoria, tenga la debida para la debida para a que la presente requisitoria, tenga la debida para la debida para a que la presente requisitoria, tenga la debida para la debida

Y para que la presente requisitoria, tenga la debida prince de la «Gaceta de Manila». En Manila, la de 1892. El ler Teniente Juez instuctor, Leoncio Morallo su mandato.—El sargento Secretario, Gabriel Antolio.

IMP. DE RAMIREZ Y COMP. - MAGALLANES, NE